

DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE



Los pacientes que reciben servicio por parte de kom care IPS tienen derecho a:



1. Acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de ley.



2. Recibir por escrito las razones por las que se niegan el servicio de salud.



3. Que, en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sin que le exijan documentos o dinero.



4. Que atiendan con prioridad a los menores de 18 años y adultos mayores.



5. Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.



6. Que solamente le exijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.



7. Que le informen donde y como pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.



8. Recibir un trato digno sin



Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respecto a su intimidad.



9. Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.



10. Recibir una atención médica con calidez y de forma oportuna, como también escoger al profesional que lo atenderá según las condiciones disponibles en la institución.



11. Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.



12. Recibir una segunda opinión médica si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.



13. Ser informado sobre los costos de su atención en salud.



14. Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.



15. Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tomada en cuenta y respetada.



16. Ser atendidos de manera adecuada.

Los pacientes de kom care IPS se comprometen a cumplir con los siguientes deberes:



1. Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad.



2. Cuidar y hacer uso racional de los recursos.



3. Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atiendan.

4.



Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.



5. Respetar al personal de la IPS.



6. Cumplir las normas e instrucciones de la IPS y su personal en general.



7. Brindar la información clara, oportuna y cierta para la atención médica.



8. Cancelar los valores correspondientes a la prestación del servicio, en los casos que aplique.



9. Presentar documentos de identidad al momento de la atención presencial.



10. Asistir a las consultas de manera cumplida.

